



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2012 01214 00

En atención al memorial que antecede, procede el despacho a atender la solicitud del señor JUAN CARLOS TUBERQUIA MADRID, quien actúa en calidad de curador de los interdictos JOHN JADER Y CLAUDIA JAZMÍN TUBERQUIA MADRID, en el proceso en referencia. En consecuencia, conforme a lo previsto por el art 56 de la ley 1996 de 2019, se concede la ampliación del plazo solicitada para la presentación del informe de valoración de apoyos requerido para la respectiva revisión de la sentencia de interdicción.

Deberá, entonces, aportar el informe de valoración de apoyos de los señores JOHN JADER Y CLAUDIA JAZMÍN TUBERQUIA MADRID, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la notificación por estados de la presente providencia providencia.

Sin embargo, en caso de obtenerse el informe de valoración de apoyos de manera previa al término concedido, sírvase aportarlo una vez sea obtenido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde52a3cd61cd15aa016c66a1877bbc15c37e4226165b521f167eb01b6a58344**

Documento generado en 11/10/2022 03:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>